

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 037

CIR\_CLAA\_037.06

México D.F. a 18 de abril del 2006

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

A través del presente se informa que el día de hoy fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

- Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de frutas y hortalizas frescas.

La principal modificación de la citada norma versa sobre el punto 4.3, respecto a los siguientes requisitos y productos:

Req. No.	Producto	País de Origen
H003	Ajo	E.U.A.
F073	Manzana	Canadá (Del Este: Ontario, Quebec, Nova Scotia y New Brunswick)
F074	Manzana	Canadá (British Columbia)
F043	Manzana	E.U.A.

Por lo que respecta a la manzana, se homologaron los puntos de ingreso autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Anexo 21 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, con aquellos autorizados por SAGARPA y en los que cuenta con el personal y la infraestructura adecuada para llevar a cabo la verificación del cumplimiento de la regulación fitosanitaria establecida para tal efecto, lo anterior con el objeto de permitir que los importadores de manzanas puedan seleccionar el punto de ingreso que mejor les convenga, reduciendo costos y tiempo. Por lo anterior, se eliminó como punto de ingreso de este producto a la Aduna de Matamoros, Tamaulipas, ya que el actual Anexo 21 de las citadas Reglas no la contempla.

### Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tamaulipas, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio.

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 037

CIR\_CLAA\_037.06

Mediante la suscripción del citado documento, el estado de Tamaulipas colaborará con el Gobierno Federal en la verificación de la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, con relación al Impuesto General de Importación, Impuesto General de Exportación, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto sobre Producción y Servicios, cuotas compensatorias que se causen, derecho de trámite aduanero, así como las demás Regulaciones y Restricciones no Arancelarias que correspondan, lo anterior en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Asimismo, se otorga algunas facultades al Estado para lograr el objetivo antes señalado, entre las que destacan la práctica de embargos precautorios, sustanciación del procedimiento administrativo en materia aduanera, vistas domiciliarias, verificación de mercancías en transporte, resolver recursos administrativos, participar en juicios y resolver el procedimiento administrativo de ejecución

De esta manera, actualmente son 11 los estados que han suscrito este Convenio y su nuevo Anexo 8.

### Secretaría de Relaciones Exteriores

- Decreto por el que se aprueba el Tratado de Asistencia Jurídica en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza, firmado en la Ciudad de Berna, Suiza, el once de noviembre de dos mil cinco

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

CLAA

[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)